



Tu Sueño.
Tu Banco.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

1 – ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

1.1 EXPLÍCITE A CUÁNTO ASCIENDE EL CAPITAL DEL BANCO Y LAS SUSCRIPCIONES PENDIENTES DE INTEGRACIÓN, SEÑALANDO LAS FECHAS EN QUE ÉSTAS DEBERÁN EFECTIVIZARSE O SI DEBERÁN APORTARSE A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD

El Patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2010 asciende a miles de \$ 10.635,3 , compuesto de:

Capital Integrado	miles de \$	28.700,0
Ajustes al Patrimonio	miles de \$	15.440,6
Resultados Acumulados	miles de \$	(33.505,3)

1.2 EXPLÍCITE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS EN MATERIA DE ELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN, EVALUACIÓN, REELECCIÓN, CESE, REVOCACIÓN, ETC. DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

Según la Carta Orgánica, el gobierno y la administración del Banco están a cargo del Directorio compuesto por un Presidente y dos miembros. El Directorio nombrará un Vicepresidente que ejercerá transitoriamente funciones de Presidente en los casos de acefalía, ausencia o impedimento de éste. El artículo 187 de la Constitución de la República establece que su designación será realizada por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, la que es otorgada sobre propuesta del Poder Ejecutivo motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas de los candidatos. Los designados se mantienen en sus cargos hasta que sean nombrados de la misma forma quienes hayan de reemplazarlos.

Para el mejor funcionamiento del Banco se han formado diferentes Comités, integrados por uno o dos miembros del Directorio, por el Gerente General y/o los Gerentes de aquellas áreas o divisiones directamente involucradas con los cometidos de los comités. Cabe destacar la existencia de un Comité de Auditoría, un Comité de Tecnología Informática y un Comité de Riesgos.

1.3 EXPLÍCITE EL RÉGIMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS (MAYORÍAS, TIPOS DE VOTOS, MECANISMOS PREVISTOS PARA LOS ACUERDOS, ETC).

Según la Carta Orgánica, el Directorio tiene amplias facultades para administrar el Banco. Quedan comprendidas, entre otras, las siguientes facultades:

- Comprar, vender, permutar, preñar e hipotecar.
- Actuar en procesos jurisdiccionales, conciliar, transar, someter a árbitros las contiendas, acordar judicial y extrajudicialmente quitas y esperas y renunciar los recursos legales.
- Otorgar y aceptar mandatos.
- Ejercer los derechos y contraer las obligaciones que le son permitidos por la ley, excepto el de hacer cesión de bienes.

El Directorio tiene los siguientes cometidos:

- Decidir todas las operaciones permitidas por la ley, pudiendo asignar al personal superior el cometido de conceder préstamos en cualquiera de las condiciones que el reglamento establezca.
- Establecer y modificar la estructura de organización y administración del Banco.
- Nombrar, a propuesta del Presidente, todos los funcionarios y demás personas que han de prestar servicios en el Banco; suspender a los mismos y destituir por mayoría a cualquiera de ellos.
- Proyectar el Presupuesto del Banco y el Estatuto para los funcionarios de sus dependencias.
- Aprobar los balances y la memoria anual.
- Designar al funcionario o funcionarios que representen al Banco en el otorgamiento de los contratos en que intervenga el Instituto, acreditándose dicha representación mediante simple copia del acta firmada por el Presidente y Secretario.
- Pronunciarse sobre la aceptación de los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos en garantía de los préstamos y la suficiencia de los mandatos para contratar con el Banco, en los casos en que unos u otros hayan sido objeto de observaciones por los abogados de la Institución.

El Directorio establece el régimen de reuniones ordinarias sin perjuicio de las extraordinarias que podrá disponer el Presidente o solicitar cualquiera de los Directores. Se constituye quórum con la presencia de dos Directores. Salvo aquellos casos en que la ley imponga mayorías especiales, las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría, y en caso de empate, decidirá el voto de la Presidencia aun cuando el antedicho empate hubiera sido provocado por su propio voto.- En los casos de acefalía, ausencia o impedimento en que no sea posible obtener el quórum necesario y a ese solo objeto, a pedido del Directorio o de oficio, el Poder Ejecutivo podrá integrarlo con miembros del Directorio de otros Bancos Oficiales

2 – ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y CONTROL

2.1 EXPLICITE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIFICANDO, PARA CADA UNO DE ELLOS: CARGO, FECHAS DE PRIMER Y ÚLTIMO NOMBRAMIENTO, PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, PERFIL Y BREVE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y FACULTADES

2.1.1 DIRECTORIO

Ec. Jorge Polgar - Presidente
Fecha de designación: 5/5/08
Toma de posesión: 9/5/08
Perfil: Economista – Doctor en Economía.

Cra. Ana Salveraglio – Vicepresidente
Fecha de designación: 21/5/10
Toma de posesión: 21/5/10
Perfil: Cra Pública

Cr. José Luis Damonte – Director
Fecha de designación: 28/6/10
Toma de posesión: 7 /7/10
Perfil: Cr Público

Las facultades del Directorio fueron citadas en el punto 1.3.

2.1.2 COMITÉ DE AUDITORÍA:

Se encuentra integrado por la Vicepresidente Cra. Ana Salveraglio, el Director Cr. José Luis Damonte y la Gerente de División Secretaría Administrativa de Directorio Sra. Mauren Estévez

2.1.3 COMITÉ DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Se encuentra integrado por el Presidente Ec. Jorge Pogar, el Gerente General Cr. Pablo Leira, el Gerente de Informática Ing. Gustavo Solórzano y la Gerente de Planificación Estratégica Arq. Sylvia Reybaud

2.2 LA COMPOSICION DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE OTROS ÓRGANOS DE CONTROL CONSTITUIDOS EN LA ENTIDAD, INCLUYENDO UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A CADA UNO, FACULTADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA DE CADA UNO.

“Con fecha 29/12/08 el Comité de Auditoría aprobó su nueva Carta Constitutiva, la que a continuación se transcribe:

1. Misión. Asistir al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión del proceso de información financiera, del sistema de control interno, del proceso de auditoría y del proceso para verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

2. Cometidos. El Comité de Auditoría deberá:

a. vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos a través de su evaluación periódica;

b. revisar y aprobar el plan anual de la División Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento;

c. revisar los informes emitidos por la Auditoría Interna;

d. proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución de la firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación;

e. tomar conocimiento del plan de trabajo de la Auditoría Externa;

f. tomar conocimiento de los estados contables anuales y los informes del Auditor Externo emitidos sobre éstos, así como toda otra información contable relevante;

g. revisar las recomendaciones hechas tanto por los auditores internos como externos, en particular, sobre las debilidades de control interno detectadas, con miras a mejorar el proceso de emisión de información financiera y la respuesta de la gerencia a esas recomendaciones;

h. mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución;

i. revisar las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude;

j. revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos;

k. elaborar Actas en las que se detallarán los temas tratados en cada reunión, las resoluciones adoptadas así como los asuntos que requerirán su seguimiento posterior. Las Actas deberán ser elevadas a conocimiento de Directorio y además ser incorporadas al Registro especial de informes sobre el sistema de gestión integral de riesgos según lo dispuesto por el Art. 36.4 de la Circular 1987 del Banco Central del Uruguay.

3. Integración. El Comité de Auditoría será designado por el Directorio y estará integrado por dos Directores y por un tercer miembro que podrá ser un funcionario no dependiente de la Gerencia General o un miembro externo.

Los miembros del Comité permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años, salvo casos de fuerza mayor debidamente fundados y siempre que su mandato no expire antes.

4. Reuniones. Se deberá efectuar al menos una reunión bimensual y podrán participar, además de sus integrantes, los funcionarios que el Comité considere necesarios para tratar los temas del orden del día o el auditor externo.”

2.3 NOMBRES DE SÍNDICOS Y PERSONAL SUPERIOR, CONSIDERANDO PARA ELLO LA DEFINICIÓN DE PERSONAL SUPERIOR DISPUESTA POR LA RNRCFS.

Nombre	Cargo	Nacionalidad
Barrella, Humberto	Gerente de Área de Administración	Uruguay
Bordoni, Gustavo	Defensor del Cliente	Uruguay
Carella, Álvaro	Gerente de Área Riesgos	Uruguay
Castro, Pablo	Gerente de División Capital Humano	Uruguay
Easton, Daniel	Gerente de División Mercado de Capitales / Oficial de Cumplimiento	Uruguay
Espina, Alejandro	Gerente de División Comunicaciones Institucionales	Uruguay
Estevez, Beatriz	Gerente de División Secretaría General	Uruguay
Gandolfo, Álvaro	Gerente de División Banca Persona	Uruguay
Gonzalez, Rosario	Gerente de Área Finanzas y Mercado de Capitales	Uruguay
Fernández, Roberto	Gerente de División Legal y Sumarios	Uruguay
Leira, Pablo	Gerente General	Uruguay
Mayola, Gustavo	Gerente de División Contaduría	Uruguay
Mieres, Alejandro	Gerente de División Finanzas	Uruguay

Morixe, Laura	Gerente Área Comercial	Uruguay
Reybaud, Sylvia	Gerente de División Planificación Estratégica	Uruguay
Rivas, Carlos	Gerente de División Red Comercial y Atención al Cliente	Uruguay
Saldivia, Miriam	Gerente de División Asistencia Técnica	Uruguay
Sauleda, Luis	Gerente de División Auditoría Interna	Uruguay
Solorzano, Gustavo	Gerente de División Informática	Uruguay
Capote, Carlos Hasta el 08/09/2010	Gerente de División Servicios de Apoyo	Uruguay

2.4 NUMERO DE REUNIONES QUE HAN MANTENIDO LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL DURANTE EL EJERCICIO.

Sesiones de Directorio durante 2010: 47

Reuniones del Comité de Auditoría durante 2010: 12

Reuniones del Comité de Tecnología Informática durante 2010: 3

2.5 INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL.

Todos los temas resueltos por los Comités son recogidos en Actas, suscriptas por las personas designadas a tales efectos. Las Resoluciones de Directorio de interés general de los funcionarios son comunicadas a los mismos mediante Órdenes de Servicio, los procedimientos y la normativa interna son comunicados por Procedimientos y Reglamentaciones.

2.6 CESES QUE SE HAYAN PRODUCIDO DURANTE EL PERÍODO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

Se produjo el cambio de Directorio al iniciarse un nuevo período de gobierno. El Presidente del Banco se mantuvo en funciones, la Cra. Ana Salveraglio pasó de ser Directora a la Vicepresidencia de la institución y el Cr. José Luis Damonte se integró como Director y como miembro del Comité de Auditoría.

3 – SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

3.1 SE DESCRIBIRÁN BREVEMENTE LAS POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS PARA UNA APROPIADA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE LOS RIESGOS QUE ENFRENTA LA ENTIDAD.

A nivel de Riesgos, el Banco Hipotecario tiene un Área de Riesgos creada en el año 2009, la cual depende de la Gerencia General. Esta área cuenta actualmente con un Gerente de Área, un Analista de Riesgos y un funcionario administrativo. En el segundo semestre de 2011 se completará la estructura del Área con la incorporación de tres profesionales. Existen Manuales de Créditos, de Recuperación de Cartera y de Ahorros que se revisan por lo menos dos veces al año, de forma de mantener actualizado el marco de funcionamiento en la toma de riesgos. A nivel de monitoreo se han implementado mecanismos estrictos de seguimiento del principal riesgo (el crediticio), utilizándose para el seguimiento del resto de los riesgos, los reportes generados para informar al BCU.

3.2 SE EXPONDRÁN LAS METODOLOGÍAS Y SISTEMAS DE CUANTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS RIESGOS.

RIESGO DE CRÉDITO:

Con respecto a la administración del riesgo crediticio, el BHU debe cumplir con los límites establecidos en la RNCRSF y en la propia política de crédito aprobada por el Directorio de la institución. La actual carta orgánica del Banco le otorga un perfil de financiador de la adquisición o construcción de viviendas individuales para personas físicas, por lo que los riesgos que el banco ha comenzado a tomar a partir de 2008 tienen la forma de créditos hipotecarios a personas o familias y desde noviembre de 2010 se agregaron los créditos para refacción de vivienda. El manual de créditos del Banco define los préstamos hipotecarios como créditos a personas físicas a mediano y largo plazo a tasa fija, teniendo como condición esencial garantizarlos con la constitución de una hipoteca sobre un bien inmueble, a favor del Banco. Los préstamos solo podrán tener como destino la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de la vivienda propia del titular del préstamo. Estos créditos solo podrán ser otorgados a personas físicas y estar garantizados con una hipoteca sobre el inmueble objeto del préstamo, el que deberá estar situado en el territorio nacional y no podrá ser un inmueble rural. En principio solo se otorgará préstamos para la adquisición de vivienda propia nueva o usada. Asimismo, se considerarán “créditos para la

vivienda” los inmuebles propiedad del banco que se hayan prometido en venta bajo condiciones de pago similares a las de un crédito de este tipo.

El monto máximo de créditos definido por el Directorio es de UI 1.100.000. En ningún caso el monto del préstamo podrá superar el 90% del “valor de la propiedad” o del “proyecto de construcción”. Los criterios de elegibilidad responden a la necesidad de establecer pautas que permitan agrupar a los clientes de acuerdo con su capacidad de pago en el largo plazo. Dicha capacidad de pago resultará del análisis del nivel de ingresos brutos e ingresos disponibles del titular del crédito, la estabilidad y tendencia de sus ingresos, la antigüedad y estabilidad laboral, la calidad del empleador, la edad del titular más plazo del crédito, su endeudamiento y situación patrimonial, y por su historial de pagos e incumplimiento (clearing de informes, antecedentes en el BHU, central de riesgos del BCU y otras referencias comerciales y laborales) entre otros factores a analizar del cliente. Las propiedades a hipotecar deberán contar con un informe técnico arquitectónico antes del momento de la aprobación del crédito por parte del Analista de Créditos. El informe del estudio material del objeto debe incluir además de la tasación, características de la construcción y evaluación del riesgo de desvalorización si el inmueble no se mantiene debidamente durante todo el período.

Es responsabilidad del Analista de Crédito realizar un informe fundamentado con su recomendación de aprobar/rechazar el crédito, identificando aquellos aspectos de riesgo que requieren un nivel superior de aprobación. El informe contiene la siguiente información:

- Datos identificatorios de los titulares y del garante solidario.
- Identificación del sector de actividad laboral y posibilidad de retención de haberes.
- Análisis de la capacidad de pago.
- Conclusiones del estudio material del objeto de crédito y valuación del inmueble.
- Informe sobre el Análisis de Riesgo y documentación de la capacidad de pago.
- Detalle de la fuente de información y cálculos para determinar el ingreso disponible del titular y del segundo solicitante. Identificación de los ingresos brutos, ingresos líquidos e ingresos disponibles y su calificación respecto de la estabilidad y evolución de los mismos.
- Análisis de tarjetas de créditos u otros pasivos.
- Comportamiento de la Cuenta de Ahorro Previo, evolución de la cuenta, antigüedad, puntaje y saldo.
- Experiencia de pago que al menos deberá estudiar: Clearing de Informes. Antecedentes con el Banco y Central de Riesgos.
- Conclusión sobre el análisis de crédito, razones que lo justifican en base al perfil del cliente, identificar riesgos que requieran otro nivel de aprobación y análisis de alertas tempranas.

Se realizan estudios de comportamiento de los grupos de deudores con el fin de segmentar la cartera en subgrupos que permitan identificar padrones de riesgo y comportamiento de pagos de grupos y subgrupos de clientes. Dichos patrones serán utilizados para la redefinición de los grupos de clientes, con aprobación del Directorio.

RIESGO DE MERCADO:

Cómo se estableció anteriormente, durante el año 2009 el BHU creó la Gerencia de Área Riesgos, la que tiene (entre otros) el cometido de proponer políticas y definir mecanismos de medición de Riesgos de Mercado. A partir del segundo semestre de 2011 contará con un analista específicamente designado a tales efectos. En el año 2010 la exposición a riesgos de mercado del Banco responde fundamentalmente al descalce de monedas existente en una cartera de crédito compuesta en una amplia proporción por activos nominados en Unidades Reajustables, mientras que los pasivos se encuentran nominados en la referida unidad de cuenta, y en Unidades Indexadas. El proceso de capitalización ha tendido a cerrar las posiciones del BHU, manteniéndose una posición activa en URs la que se soporta con el alto patrimonio de la institución.

En el marco de la implementación de las nuevas funciones que se incorporarán a la Gerencia de Riesgos en 2011 se diseñarán mecanismos de control y monitoreo de los riesgos de mercado, al tiempo que se propondrán políticas y procedimientos a estos efectos.

RIESGO DE LIQUIDEZ:

Este riesgo implica la posibilidad de incumplir las obligaciones financieras debido a la falta no prevista de fondos líquidos y la posibilidad de que cambios en las condiciones de mercado afecten la rápida liquidación de activos financieros con una mínima pérdida de valor.

Actualmente la gestión de este riesgo está dentro de los cometidos del Área de Finanzas y Mercado de Capitales la que reporta a la Gerencia General e integra el Comité de Riesgos. Con la creación de la Gerencia de Área Riesgos, la propuesta de límites, mecanismos de medición y control queda radicada en esta última. Esta función se comienza a ejercer a partir de la nueva asignación de recursos al Área de Riesgos que se realizará en el segundo semestre de 2011.

RIESGO OPERATIVO:

Este riesgo responde a la posibilidad de que el patrimonio del banco se vea afectado por pérdidas como resultado de problemas en procesos, personal o de sistemas informáticos inadecuados o defectuosos o incluso por eventos de carácter externo.

Durante el año 2008 el banco ha implementado un nuevo SISTEMA INFORMÁTICO (SIG-B), primer sistema integral que la institución implementa, apuntando a ganar en eficiencia, calidad de información y reducción de riesgos operativos. En el año 2009 se ha trabajado en la estabilización

del SIG-B, mientras que en 2010 se apuntó a obtener importantes mejoras en las prestaciones existentes, orientadas a reducir riesgos operativos.

En el año 2010 se comenzó un trabajo de relevamiento y documentación de los principales procesos del Banco, que culminará en 2011 habiendo reformulado y documentado los procesos tan relevantes como “Recuperación de Créditos”, “Cobranza Externa” y “Ahorros”. En 2011 se incorporará un analista de Riesgo Operativo para el Área de Riesgos.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO:

Se entiende por Riesgo de Cumplimiento la posibilidad de que el patrimonio de la institución se vea afectados por violaciones a las leyes y regulaciones. Todas las áreas del Banco atienden al cumplimiento de las normas bancocentralistas y las leyes y decretos que rigen la actividad de la entidad, para lo cual se cuenta con el respaldo de los Servicios Jurídicos y Notariales del banco. La Contaduría del banco es responsable por las informaciones al Banco Central del Uruguay. Desde 2008 se instituyó la figura del Defensor del Cliente que tiene entre sus responsabilidades velar por el cumplimiento de las normas que regulan la relación entre un cliente y una institución financiera. Con la creación de la Gerencia de Riesgos en 2009 se diseñarán mecanismos tendientes a efectuar relevamientos que permitan evaluar cuantitativamente el riesgo de cumplimiento.

RIESGO REPUTACIONAL:

Riesgo Reputacional es el que emerge de la posibilidad de que el patrimonio del Banco se vea afectado por noticias negativas o un estado de opinión pública desfavorable sobre la entidad, lo que podría afectar la capacidad mantener la relación con los clientes o de captar nuevos recursos.

El Banco Hipotecario viene trabajando desde 2008 en una nueva identidad de marca, que muestre el importante cambio que la entidad ha llevado a cabo, tanto desde el punto de vista patrimonial, de gestión y comercial.

La institución cuenta con la función de Defensor del Cliente, encargado de atender los problemas que pudieran ocasionarse de la relaciones con los clientes.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS

La prevención del Lavado de Activos depende del Área de Finanzas, cuyo Gerente de Mercado de Capitales cumple el rol de Oficial de Cumplimiento. El Banco cuenta con políticas, procedimientos

y controles de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de acuerdo a la normativa vigente.

3.3 DESCRIBA LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN EMPLEADAS

El BHU ha implementado durante el año 2008 un SISTEMA INTEGRAL GESTIÓN BANCARIA, lo que redundó en una mejora en la calidad y oportunidad de la información para la gestión de riesgos. Con la creación del Gerencia de Riesgos en 2009 y la asignación de recursos humanos capacitados y formados a partir del segundo semestre de 2011, el Banco estará en condiciones de poner en funcionamiento herramientas modernas para la medición y control de los riesgos.

3.4 IDENTIFIQUE Y DESCRIBA LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISTINTAS REGULACIONES QUE AFECTEN A LA INSTITUCIÓN

La responsabilidad máxima del cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al banco recae en el jerarca máximo de cada área y en la Gerencia General, con el asesoramiento técnico de los Servicios Jurídicos del banco. El Departamento Contable del Banco es el responsable del seguimiento de las modificaciones a la normativa bancocentralista y en alertar al resto de las áreas del banco.

3.5 IDENTIFIQUE SI LAS PÉRDIDAS DERIVADAS DE UNA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS HAN SIDO MAYORES A LAS ESPERADAS, EXPLICITANDO POR CADA TIPO DE RIESGO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LAS MOTIVARON

Durante el ejercicio 2010 las pérdidas derivadas del Riesgo de Crédito y de los Riesgos de Mercado, no han sido significativas. A nivel del riesgo crediticio, en los últimos dos años se ha

producido un aumento sensible de la cartera regular, lo que ha redundado en una reducción de las pérdidas por morosidad.

A nivel de riesgos de mercado, el BHU opera con posiciones cambiarias cerradas, lo que no implica que los resultados derivados de modificaciones en las cotizaciones de las monedas sean poco significativos. A nivel de riesgo de tasa de interés no se produjeron variaciones que pudieran implicar pérdidas significativas.

4 – AUDITORÍA EXTERNA

4.1 EXPLÍCITE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR.

Desde la aprobación de su Carta constitutiva en sesión del 17 de mayo de 2001, el Comité de Auditoría tiene entre sus cometidos “Revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos” (literal j del apartado 2 “Cometidos” en la actual redacción de la referida Carta, aprobada en sesión del 29 de diciembre de 2008).

4.2 EXPLÍCITE EL NÚMERO DE AÑOS QUE EL AUDITOR O FIRMA DE AUDITORÍA ACTUALES LLEVAN DE FORMA ININTERRUMPIDA REALIZANDO TRABAJOS DE AUDITORÍA PARA LA ENTIDAD

La firma Stavros Moyal y Asociados brinda servicios de Auditor Externo para el Banco Hipotecario del Uruguay desde el ejercicio cerrado el 31/1/2006

5 – NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

5.1 INDIQUE SI LA ENTIDAD ESTUVIERA SOMETIDA A NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y, EN SU CASO, AQUELLA INFORMACIÓN QUE ESTÉ OBLIGADA A SUMINISTRAR Y SEA DISTINTA DE LA EXIGIDA POR ESTAS NORMAS.

El Banco no se encuentra sometido a normas diferentes a las nacionales, ya que no posee sucursales en el exterior, ni ha emitido instrumentos de deuda fuera de la jurisdicción nacional.

6 – OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

6.1 INDIQUE LA DIRECCION Y EL MODO DE ACCESO AL CONTENIDO DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD

La página web del Banco es www.bhu.net. El documento se encuentra dentro del apartado "INSTITUCIONAL".